



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 30 OCT 2017

VISTO:

El Expediente 37379/2016 por el cual se tramita la contratación del Magister Jorge Octavio Pellicci; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente sin relación de empleo público, como docente de posgrado, del Mgter Jorge Octavio Pellicci, CUIT N° 20-12614001-1, para dictar la Asignatura "Economía Urbana y Proyectos de Inversión" de la Maestría en Urbanismo los días 19-20-21 de octubre y 2-3-4 de noviembre de 2017 con una carga horaria de 40 horas, por la suma de \$ 20.800.-

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Edgardo J. Venturini, y el Informe de Factibilidad presupuestaria en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que corresponde imputar la erogación que se trata a los recursos propios que efectivamente genere la Maestría en Urbanismo en el ejercicio 2017.

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación del Mgter. Jorge Octavio Pellicci para desempeñarse en la Maestría en Urbanismo y disponer el pago de sus honorarios por la suma de \$20.800 (Pesos VEINTE MIL OCHOCIENTOS) y disponer su liquidación y pago una vez cumplida la prestación.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los recursos propios de la Maestría en Urbanismo que efectivamente genere en el ejercicio 2017.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 3º: Pase al Área Económica a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCION N°: **1443** /2017.


Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

CAS